



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01622 00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE SAN JACINTO
Demandado	SONIA ZULUAGA GIRALDO
Asunto	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace la abogada LUCIA MARTINEZ CUADROS, del poder conferido por la parte demandante, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO
EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.
SECRETARIO